

<https://www.laopinion.com.co/economia/declaraciones-de-rentas-publicas-para-reducir-evasion>

Declaraciones de rentas públicas para reducir evasión

ECONOMÍA

Laopinion.com.co. Martes, 20 de Julio de 2021



Fedesarrollo propuso medidas antievasión en la reforma tributaria. Al año se pierden recursos del orden de 5,4% del PIB.

Que las declaraciones de renta sean públicas, que la registraduría informe a la DIAN la depuración de personas fallecidas, que no se puedan hacer transacciones en efectivo con valores superiores a los \$2 millones y que en el impuesto al patrimonio, los inmuebles, activos financieros y no financieros sean valorados a precios de mercado, no a su costo histórico, son algunas de las propuestas que hizo Fedesarrollo con el propósito de contribuir con la discusión que se viene por la reforma tributaria que se radicará hoy en el Congreso.

De acuerdo con cálculos hechos por la entidad, al año se pierden recursos del orden de 5,4% del PIB en evasión de impuestos y **por eso plantearon una lista de medidas con el**

fin de complementar la tributaria del Gobierno, que ya buscaría recaudar al menos 2% del PIB en ese frente.

“Estabilizar las finanzas públicas es una prioridad para garantizar la continuidad de los programas sociales, promover la reactivación y revertir el impacto de la pandemia sobre la economía nacional”, manifestó Luis Fernando Mejía, director de Fedesarrollo.

También plantearon que es necesario implementar dos sistemas informáticos para el control del crédito fiscal: un sistema de revisión de proveedores y otro de anotación de contribuyentes.

“Estas medidas, junto con la aprobación del nuevo proyecto de reforma tributaria, son puntos esenciales para enviar una señal que despeje la incertidumbre fiscal e iniciar así el camino de la recuperación del grado de inversión para el país”, aseguró Mejía.

Para una ciudad como Cúcuta, dijo Mejía, el reto es lograr combatir la informalidad tanto laboral como empresarial para aplicar esas medidas que contribuyan con la reducción de evasión de impuestos.

La evasión en Colombia llega al 0,7 % del PIB en impuesto de renta de personas, al 0,06% en ingresos laborales, de 0,6 % en dividendos e ingresos de capital.

La evasión del impuesto de renta a empresas suma el 3,4 % del PIB, mientras que la evasión del IVA llega al 1,3 %, de acuerdo con estadísticas de la DIAN.

Fedesarrollo también formuló propuestas en limitaciones a las declaraciones, limitaciones en deducciones y transacciones, valoración de activos, asesoría tributaria y en las bonificaciones que recibe el personal que trabaja con la DIAN.

Otras propuestas

- La creación de una cláusula antiabuso que impida deducir gastos personales del impuesto de renta de empresas y personas con actividades empresariales.
- La remuneración a los socios y accionistas de empresas y empresarios individuales y sus cónyuges o hijos solo será deducible en la medida en que se ajuste a la remuneración de mercado para empleos similares.
- Proceso de actualización catastral en predios rurales para efectos de que sean declarados en el impuesto predial y el impuesto sobre la renta a precios de mercado.
- Establecer que los asesores tributarios sean judicialmente responsables por las declaraciones tributarias de sus clientes cuando se demuestre que su asesoría haya conducido a prácticas abusivas o evasoras.
- El asesor tributario deberá informar a la DIAN sobre esquemas de planificación tributaria ingeniosos.

- Reforzar los tipos disciplinarios y penales relacionados con las prácticas de defraudación fiscal que permiten supervisar, regular y sancionar la actividad de los asesores tributarios dependiendo de su grado de participación
- Evaluar a los funcionarios de la DIAN en función de su desempeño individual y eliminar los incentivos en función de metas sobre el crecimiento del recaudo.